AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA EL DIA 13 DE JULIO DE 2.020.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez.

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 13 de julio de 2.020, se reúne en sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste la concejal Dª Enriqueta Sarabia Parras

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SACA Y APROVECHAMIENTO DEL CORCHO RESTANTE DE LA CAMPAÑA ANTERIOR, EN LA FINCA EL TEJERO-LA VERA.

Visto el expediente incoado, por procedimiento abierto y oferta económicamente más ventajosa (subasta pública) para la adjudicación del contrato de saca y

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

aprovechamiento del corcho en árbol, restante de la campaña anterior, procedente de la finca [redacted] ubicada en las márgenes del pantano [redacted],

Considerando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, para la concesión de dicho aprovechamiento a favor de [redacted] por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar a [redacted] con NIF nº [redacted] el contrato para la saca y aprovechamiento del corcho en árbol, restante de la campaña anterior, procedente de la Finca [redacted] por el precio de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 euros), más IVA del 21% (1.575,00 euros).

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, citándole para que proceda a la formalización del correspondiente documento contractual, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de notificación al interesado. El contratista deberá proceder a la prestación de la fianza definitiva (5 % del precio de adjudicación), así como efectuar el abono del primer 50 % del contrato, fijado en el pliego de cláusulas administrativas.

PUNTO TERCERO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL

Habiéndose iniciado expediente de contrato menor de suministro, dado el valor estimado del mismo, para la adquisición de mobiliario destinado al Archivo Municipal, considerando lo dispuesto en los artículos 16, 118.1 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar a [redacted] con NIF nº [redacted] el contrato de suministro de mobiliario destinado al Archivo Municipal, por importe de 3.164,78 € (más IVA de 664,60 €), al ser la proposición más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 3322-215 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO CUARTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PUERTAS DE MELAMINA PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de puertas de melamina que se destinarán al Archivo Municipal, y considerando que estaríamos ante contrato menor de suministro, dado el valor estimado del contrato, considerando lo dispuesto en los artículos 16, 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar a [redacted], con NIF nº [redacted] el contrato de suministro de puertas de melamina, destinadas al Archivo Municipal, por importe de 2.008,00 € (más IVA de 421,68 €), al ser la única proposición presentada.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 3322-215 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VENTANAS DE ALUMINIO PARA EL ARCHIVO MUNICIPAL.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del suministro de ventanas de aluminio que se destinarán al Archivo Municipal, y considerando que estaríamos ante un contrato menor de suministro, dado el valor estimado del contrato, considerando lo dispuesto en los artículos 16, 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Adjudicar a [redacted], con NIF nº [redacted], el contrato de suministro de ventanas de aluminio, destinadas al Archivo

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

Municipal, por importe de 2.869,84 € (más IVA de 602,67 €), al ser la proposición más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la partida 3322-215 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G